JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

Suarez Tolima, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2021-00026-00

Contestado el requerimiento efectuado al señor Yery Andrés Guerra Suarez, el despacho **pone en conocimiento las direcciones informadas y requiere al apoderado de la parte interesada**, a fin de que proceda adelantar el trámite correspondiente para la notificación de los autos de fecha 28 de abril del 2022 y 11 de febrero del 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 291, al 300 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 del 2020, a los señores **Yery Andres Guerra Suarez, Yeinsi Paola Guerra Suarez, Efraín Cartagena Suarez, Y Julián Esteban Cartagena Suarez, hijos de la señora Amalfi Lucero Suarez Hernández (Q.E.P.D.),** con el fin de **requerirlos para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declaren si aceptan o repudian la asignación deferida, dentro de la presente causa sucesoral**.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

Firmado Por:

Adriana Maria Sanchez Leal
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Suarez - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2fb6361a52698a2623a2ad35206f2a7c51a374f766089f2938081499f86bdf7f
Documento generado en 12/05/2022 03:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica